

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :


ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 237/2010, dictado ad referéndum del Cuerpo de Concejales, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo el N° 5015, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la señora Laura Cecilia Blanco, D.N.I. N° 13.954.177, en su carácter de apoderada del señor Roberto Antonio Sargenti, L.E. N° 8.326.347, con el objeto de ceder a la Municipalidad una serie de superficies de terreno de la Sección J, para ser afectadas al uso público como calles en la ejecución de derivador de tránsito vehicular.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

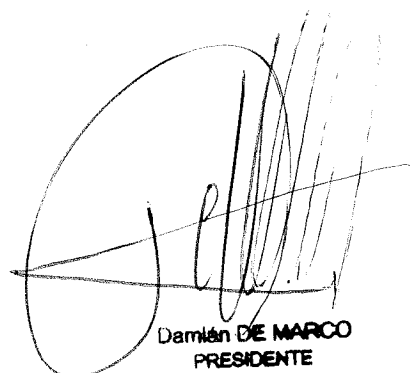
RESOLUCIÓN CD N° 167 /2010.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 17/03/2010.

im



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA